

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 16:40 horas del día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS), del Municipio de Zinacantepec, ubicado en la calle Niños Héroes 120, Barrio San Miguel; el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo; el Lic. Iván Saucedo Sánchez, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario Técnico del Consejo; Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis, Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento de Zinacantepec; Ing. Emmanuelle Esquivel Blanco, Representante de la Comisión de Agua del Estado de México; Mtra. en A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisario del Consejo; C. Antonio González Valadez, Representante del Sector Empresarial y Vocal 1; el C. Hugo Enrique González Díaz, Representante del Sector Comercial y Vocal 2 y la C. Guadalupe Griselda Velázquez González Representante del Sector Vecinal y Vocal 3; para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo del OPDAPAS Zinacantepec del año 2025.

Esta **Sexta Sesión Extraordinaria** es presidida por el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo del OPDAPAS Zinacantepec.

PUNTO I

Iniciando la presente sesión con el **punto número uno**, el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, Instruye al Secretario Técnico del Consejo para que proceda a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Integrantes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Manuel Vilchis Viveros	Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo.	PRESENTE
Lic. Iván Saucedo Sánchez	Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario Técnico del Consejo Directivo.	PRESENTE
Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zinacantepec y Representante del Ayuntamiento.	PRESENTE
Lic. Emmanuelle Esquivel Blanco	Representante de la Comisión del Agua del Estado de México.	PRESENTE
Mtra. en A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores	Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisaria.	PRESENTE
Antonio González Valadez	Representante del Sector Empresarial y Primer Vocal.	PRESENTE
Hugo Enrique González Díaz	Representante del Sector Comercial y Segundo Vocal.	PRESENTE
Guadalupe Griselda Velázquez González	Representante del Sector Vecinal y Tercer Vocal.	PRESENTE

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Informo a Usted señor presidente que se encuentran presentes **8** de los **8** integrantes del Consejo legalmente convocados.

Una vez desahogado el primer punto el Presidente del Consejo Directivo declara que existe quórum legal, quedando formalmente instalada la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec.

PUNTO II

Prosiguiendo con el **punto número dos** y en uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia a la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo, e instruye al Secretario Técnico para dar lectura para su aprobación a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los miembros del Consejo Directivo y declaración del quórum legal de la **Sexta Sesión Extraordinaria**;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de los Lineamientos Financieros y Administrativos para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de los Lineamientos para el Control Patrimonial para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del Manual de Operación y Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Administración para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.
8. Clausura de la sesión extraordinaria.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, a quienes solicita su votación, por lo cual se emite el siguiente acuerdo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACUERDO AEO6/OPDAPAS01/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Consejo Directivo la orden del día propuesta para la presente sesión extraordinaria.

PUNTO III

Prosiguiendo con el **punto número tres** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico para la lectura y desarrollo del punto, propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de los Lineamientos Financieros y Administrativos para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026; la implementación de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo en el Organismo, responde a la necesidad de garantizar una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como, demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes; estos permiten que cada operación financiera sea registrada, supervisada y reportada, asegurando que la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras, tengan acceso a información clara y verificable; con ello, evitar desviaciones en el gasto, garantizando que los recursos se apliquen exclusivamente a los fines autorizados en el presupuesto anual y conforme a los programas operativos proyectados; así, la estandarización de procedimientos reduce la posibilidad de errores, fraudes o prácticas indebidas, fortaleciendo la confianza institucional; por tanto, al establecer criterios uniformes para la planeación, ejecución y evaluación del gasto, se optimizan los recursos disponibles y se facilita la toma de decisiones estratégicas, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

Por lo que, una vez expuesto el tercer punto del orden del día y en uso de la palabra el Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su voto para la aprobación.

ACUERDO AEO6/OPDAPAS02/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos los Lineamientos Financiero y Administrativo para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO IV

Prosiguiendo con el **punto número cuatro** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico de lectura y desarrollo del punto referente a la propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de los Lineamientos para el Control Patrimonial para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026; es sabido que el control patrimonial permite vincular la gestión de bienes con los objetivos institucionales, asegurando que los recursos materiales estén disponibles para el cumplimiento de las metas del

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Organismo; por lo que, la implementación de Lineamientos de Control Patrimonial, responde a la necesidad de garantizar la administración ordenada, transparente y eficiente de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de esta Institución en concordancia con lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México, así como, disposiciones legales y reglamentarias vigentes; con la aplicación y ejecución de estos se asegura que la adquisición, registro, uso, conservación y baja de bienes patrimoniales se realice conforme a la legislación vigente, evitando irregularidades y responsabilidades administrativas, permitiendo que cada bien esté debidamente inventariado y registrado, facilitando la verificación por parte de órganos interno y externos de fiscalización; así, se establecen mecanismos de control que previenen pérdidas, deterioros o uso indebido de los bienes, garantizando su conservación y aprovechamiento óptimo por los servidores públicos del Organismo; por lo que, la estandarización de procesos de registro, custodia y baja patrimonial, facilitará la coordinación entre áreas, reduciendo duplicidad y asegurando un manejo uniforme de la información, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

Una vez expuesto el punto número cuatro del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

ACUERDO AEO6/OPDAPAS03/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos los Lineamientos para el Control Patrimonial para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México, para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO V

Prosiguiendo con el **punto número cinco** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico para la lectura y desarrollo del punto, propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del Manual de Operación y Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026, la elaboración del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se fundamenta en la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule, estandarice y transparente los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos dentro del Organismo, ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables; este asegura que las decisiones que ahí se tomen se apeguen a la legislación, evitando prácticas discrecionales y garantizando la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia; por lo que, para su funcionamiento se establecen procedimientos claros para la convocatoria, deliberación y resolución de las adquisiciones, permitiendo que las decisiones sean verificables por instancias fiscalizadoras internas y externas, con la estandarización de procesos se facilita la coordinación entre áreas, reduce tiempos de respuesta y asegura la correcta planeación de los programas y presupuestos de adquisiciones de bienes y servicios, logrando vincularlas con los objetivos de las áreas que conforman el Organismo, asegurando que los recursos materiales y financieros se destinen a

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."

proyectos de manera oportuna y eficiente y con ello dar continuidad a la operatividad, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

Una vez expuesto el punto número cinco del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los Integrantes del Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

ACUERDO AEO6/OPDAPAS04/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos del Manual de Operación y Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO VI

Prosiguiendo con el **punto número seis** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico para la lectura y desarrollo del punto, propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Administración para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026, este se elaboró con el propósito de establecer lineamientos claros, homogéneos y transparentes que regulen las actividades propias de la gestión administrativa. Su finalidad es garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes, así como promover la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones.

La existencia de este manual responde a la necesidad de uniformar criterios en la ejecución de trámites y servicios, evitando duplicidades y discrecionalidad; optimizar recursos humanos, materiales y financieros mediante procesos estandarizados; brindar certeza jurídica y administrativa tanto al personal interno como a los usuarios externos, al establecer procedimientos claros y verificables. Por tanto, este manual constituye una herramienta indispensable para consolidar la organización interna del Departamento de Administración, mejorar la calidad del servicio público y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, imparcialidad y responsabilidad que rigen la función administrativa.

Una vez expuesto el punto número cinco del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

ACUERDO AEO6/OPDAPAS05/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO VII

Prosiguiendo con el **punto número siete** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico para la lectura y desarrollo del punto, la propuesta,

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

análisis, discusión y en su caso aprobación para la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026; la conformación de este Comité, obedece a la necesidad de contar con un órgano colegiado que regule, supervise y autorice las decisiones relacionadas con la administración, adquisición, uso, conservación y baja de los bienes patrimoniales del Organismo, su funcionamiento asegura que las decisiones sobre bienes muebles e inmuebles, se realicen conforme a la legislación aplicable y evitando prácticas discrecionales, garantizando la observancia de los principios de legalidad y transparencia; debido a que es un órgano colegiado, se fortalece la vigilancia y control sobre el patrimonio, garantizando que los bienes sean administrados de manera responsable, previniendo pérdidas, deterioros o uso indebido, estandarizando los procesos de adquisición, registro, conservación y baja de bienes, esperando que su funcionamiento lleve al Organismo a contar con inventarios actualizados y confiables; la homologación de criterios para la administración de bienes; y tener mayor seguridad en el uso y custodia del patrimonio institucional; esto, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos y en su oportunidad a la rendición de cuentas ante los órganos fiscalizadores.

Una vez expuesto el punto número seis del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

ACUERDO AEO6/OPDAPAS06/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO VIII

Prosiguiendo con la sesión y dando cumplimiento al **punto número ocho** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al punto ocho del orden del día referente a la clausura de la sesión; así, una vez agotados los asuntos enlistados en el orden del día y no habiendo más temas que tratar, se procede a la clausura de la sesión del Consejo Directivo del Organismo, por lo que, le cede el uso de la palabra al Lic. Manuel Vilchis Viveros, quién agradece la participación de sus integrantes y reiterando el compromiso de continuar trabajando en beneficio de la institución y la comunidad.

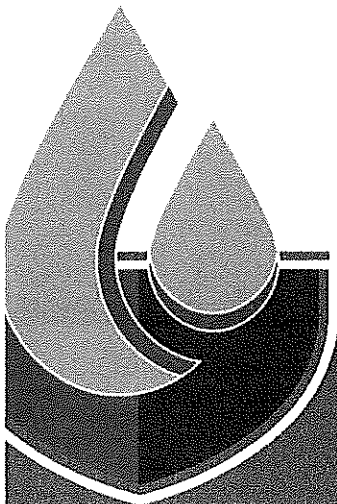
A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, preciso que una vez desahogado en su totalidad el orden del día con el debido quórum legal y sin que existan más asuntos que tratar, se da por concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo**.



OPDAPAS
ZINACANTEPEC

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Siendo las 17:40 horas, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, se da por terminada la **Sexta Sesión Extraordinaria 2025**, del Consejo Directivo, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

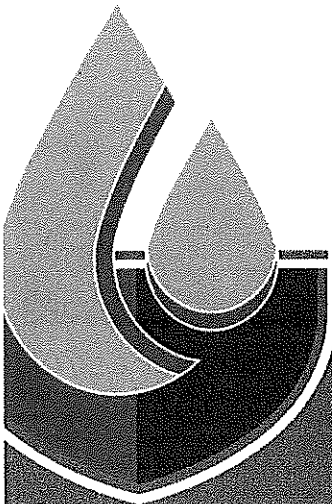




OPDAPAS
ZINACANTEPEC

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

FIRMAS

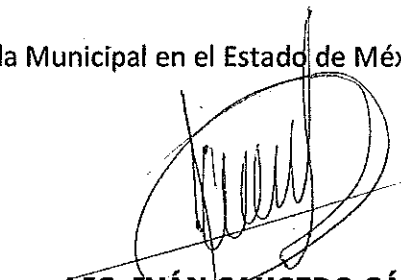


NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207

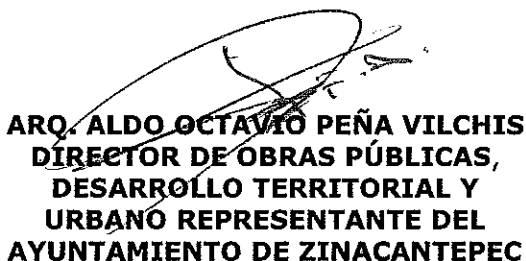
"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."



LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO



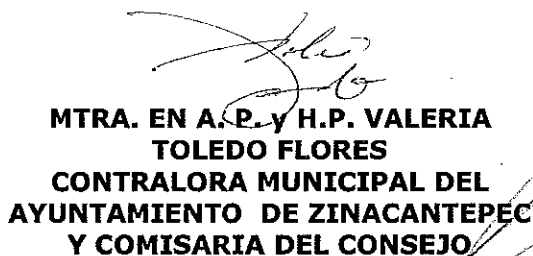
LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ARO. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO TERRITORIAL Y
URBANO REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC



**ING. EMMANUELLE ESQUIVEL
BLANCO**
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



**MTRA. EN A.P. Y H.P. VALERIA
TOLEDO FLORES**
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Y COMISARIA DEL CONSEJO



ANTONIO GONZÁLEZ VALADEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
EMPRESARIAL Y PRIMER VOCAL



HUGO ENRIQUE GONZÁLEZ DÍAZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIAL Y SEGUNDO VOCAL



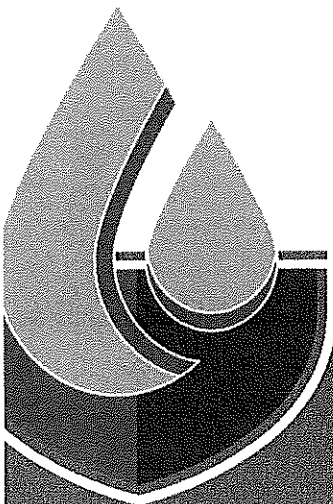
**GUADALUPE GRISELDA GONZALEZ
VELAZQUEZ**
REPRESENTANTE DEL SECTOR
VECINAL Y TERCER VOCAL



OPDAPAS
ZINACANTEPEC

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Esta foja forma parte del Acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, celebrada el ocho de agosto del dos mil veinticinco. La cual consta de 10 fojas.



NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C. P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207